

Ing. Wady Tejada Fernández

Edificaciones & Construcciones Ligeras

RNC: 048-0051093-7

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL QUISQUEYA

Referencia proceso de Compras:

Comparación de Precios AMDQ-CCC-CP-2022-0003

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL SECTOR INVI II



18 de agosto de 2022

Página 1 de 1

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUISQUEYA
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Fecha: 18 de AGOSTO 2022

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: WADY TEJADA FERNANDEZ
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: RNC 048-0051093-7
4. RPE del Oferente: 21779
5. Domicilio legal del Oferente: C/ RAFAEL PEREZ No: 28, URB. ALAMO, SANTO DOMINGO OESTE
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Wady Tejada Fernández Dirección: C/ RAFAEL PEREZ No: 28, URB. ALAMO, SANTO DOMINGO OESTE, R.D Números de teléfono y fax: 809-666-7694 Dirección de correo electrónico: wadytejada@gmail.com

Firma:





18 de agosto de 2022

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUISQUEYA

Página 1 de 2

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUISQUEYA



Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

AMDQ-CCC-CP-2022-0003

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

Construcción Aceras y Contenes en el Sector INVI II

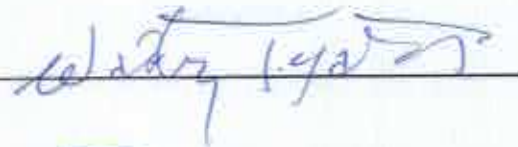
- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

 DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 - Expediente de Compras
 Copia 1 - Agregar Destino


- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Wady Tejada Fernández en calidad de OFERENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **WADY TEJADA FERNANDEZ**.

Firma



Sello





Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 21779

Fecha de registro: 26/11/2012

Razón social: Wady Tejada Fernandez

Género: Masculino

Certificación MIPYME: No

Clasificación empresa:

Ocupación: INGENIERO CIVIL

Domicilio: Calle Rafael Pérez, 18, Centro de la Ciudad

10700 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Wady Tejada Fernandez

Fecha actualización: 9/4/2018

No. Documento: 04800510937 - Cédula

Provee: Servicios

Registro de beneficiario: No

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:

Ing.

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 24/9/2021 4:53:21 a.m.

WTF



DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN PARA
PERSONAS NATURALES
- RPE-F004 -



Quien suscribe, Señor (a) WADY TEJADA FERNANDEZ, Dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil SOLTERO, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0051093-7, domiciliado (a) y residente en C/ Rafael Pérez No. 28, Urb. Alamo, Santo Domingo Oeste, Prov. Santo Domingo, declaro lo siguiente:

1. Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano y que no he sido condenado por conducto de mi desempeño profesional.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente o activo.
3. Que no poseo contratos vigentes con el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUISQUEYA** -, Santo Domingo, República Dominicana.

Ing. Wady Tejada Fernández
Edificaciones & Construcciones Ligeras

Wady Tejada Fernández
Declarante

Yo, **LIC. MIGUEL CABRAL HERNANDEZ**, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, Matricula No. 3157, CERTIFICO Y DOY FE, que la firma que aparece en el documento que antecede, fue puesta ante mí, libre y voluntariamente por el **SR. WADY TEJADA FERNÁNDEZ**, quien me afirmó que esa es la firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que merece entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de agosto del año 2022.



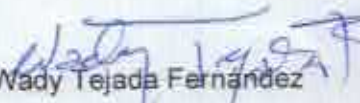
Miguel A. Cabral
Miguel Cabral Hernández
Notario Público

PODER PARA VERIFICAR DATOS



Quien suscribe Ing. **Wady Tejada Fernández**, mayor de edad, estado civil soltero, portador de la cedula de identidad No. 048-0051093-7, domiciliado en la Calle Rafael Perez No. 28, Urb. Alamo, Santo Domingo Oeste, Prov. Santo Domingo. Otorgo poder a **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUISQUEYA** - para que puedan verificar la veracidad de la documentación que hemos depositado a nuestro nombre para participar como oferente dentro del proceso para Construcción Aceras y Contenes sector invi II, marcado con la referencia AMDQ -CCC-CP-2022-0003.

En la ciudad de Santo Domingo, a los quince días del mes de agosto del año 2022.


Wady Tejada Fernández
Poderdante



Yo, LIC. MIGUEL CABRAL HERNANDEZ, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, Matricula No. 3157, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que aparecen en el documento que antecede, fueron puestas ante mi libre y voluntariamente por el SR. **WADY TEJADA FERNÁNDEZ**, quien me afirmo que esa es la firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que merece entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana, a los quince días del mes de agosto del año 2022.




Miguel Cabral Hernández
Notario Publico



República Dominicana
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 4-01-50625-4
 CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0222953176664**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **WADY TEJADA FERNANDEZ**, RNC No. **04800510937**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO OESTE**, Administración Local **ADM LOCAL HERRERA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• IMPUESTO A LA RENTA PER. FIS.	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintidos (2022)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-800-200-6060 (desde el interior sin cargos).

WTF

Datos de Recepción: 048-0051093-7/IR1/39550339

Fecha Recepción:
2021/05/14

DGI	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-1
DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS		
Periodo: 2021		
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
DNI / Cédula: 04800910037 Número Comercial: Correo Electrónico:	Nombre(s): WADY TEJADA FERNANDEZ Residencia: No. N	Apellido(s): Teléfono: 0667784 Tipo Declaración: Normal

II. RENTA NETA IMPONIBLE		
A. INGRESOS (Viene de la casilla 11 "Total de Ingresos" del Anexo B)	= A	28.000,00
1. BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene de la casilla 60 "Beneficio (Pérdida) del Ejerc. Antes de ISR" del Anexo B)	- 1	28.000,00
2. INGRESOS NO ADITIVOS	+ 2	
3. INGRESOS CRÉDITOS (Anular Certificación)	+ 3	
4. INGRESOS POR SUBSIDIOS (Viene de la casilla 13 "Ingresos por Subsidiarios" del Anexo B)	+ 4	0,00
5. RENTA NETA (O PERDIDA) (Casillas 1+2-3-4)	= 5	28.000,00
6. EXCENCIÓN CONTRIBUTIVA (Solo aplica para los que no reportan gastos o gastos)	+ 6	418.220,00
7. EXCENCIÓN GASTOS EN EDUCACIÓN (No exceder 18% de las casillas 5-6 y el 25% de la Exención Contributiva)	+ 7	0,00
8. GANANCIA DE CAPITAL POR VENTA DE ACCIONES	+ 8	
9. GANANCIA DE CAPITAL POR VENTA Y/O APORTE EN NATURALEZA DE BIENES	+ 9	
10. RENTA NETA IMPONIBLE (Casillas 5-6-7+8+9, si aplica)	= 10	0,00
III. LIQUIDACION		
11. IMPUESTO LIQUIDADO (Aplica tasa sobre casilla 10)	= 11	0,00
12. ANTICIPOS PAGADOS	+ 12	
13. DEDUCCIONES (Viene las Casillas 28 del Anexo A)	+ 13	0,00
14. OTROS PAGOS	+ 14	
15. GASTO A FAVOR FISCAL (Artículo 107 del Código de Comercio)	+ 15	99.500,00
16. DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 11-12-13-14-15 si es positivo)	= 16	0,00
17. SALDO A FAVOR (Casillas 12-13-14-15 si es negativo)	+ 17	99.500,00
18. MONTO EN DECLARACION TERCERA	+ 18	0,00
19. PUNTA DE ANTECIPOS NO PAGADOS	+ 19	
20. DIFERENCIA INDETERMINADA	+ 20	0,00
21. DIFERENCIA INDETERMINADA POR ANTECIPOS NO PAGADOS	+ 21	
22. TOTAL A PAGAR (Sumar casillas 16+18+19+20+21)	= 22	0,00

JURAMENTO

Declaro que la fe de juramento, que les antes consignada en la presente declaración, son ciertos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo en conformidad de las expresiones de la verdad.

90042746338322759FFA0A4ED4357C62A

Ing. Wady Tejada Fernández

Edificaciones & Construcciones Ligeras

WTF

Datos de Recepción: 048-0051093-7/IRB/395501397

Fecha Recepción: 2021/05/14

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO B
ESTADO DE RESULTADOS		Período: 2021(1)
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RUC/Cédula: 090021097	Nombre(s): WADY TEJADA FERNANDEZ	Apellido(s):
II. INGRESOS		
1 INGRESOS POR VENTAS BIENES LOCALES	=	
2 INGRESOS POR EXPORTACIONES	=	
3 INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	=	
4 INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES	=	
5 INGRESOS POR ALQUILERES	=	
6 OTROS INGRESOS	=	
7 DEVOLUCIONES S/VENTAS	=	
8 DESCUENTOS S/VENTAS	=	
9 INGRESOS POR SALARIOS	=	28.000,00
10 INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	=	
11 INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	=	
12 VENTAS DE BIENES DE CAPITAL	=	
13 INGRESOS POR DIVIDENDOS	=	
14 TOTAL INGRESOS (Casillas 1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	=	28.000,00
III. COSTOS		
15 INVENTARIO INICIAL	=	
16 COMPRAS LOCALES	=	
17 COMPRAS EN EL EXTERIOR (IMPORTACIONES)	=	
18 TRES LEVADO AL COSTO	=	
19 INVENTARIO FINAL	=	
20 TOTAL COSTO DE VENTA (Casillas 15+16+17+18-19)	=	0,00
IV. GASTOS DE PERSONAL		
21 SUELDOS Y SALARIOS	=	
22 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	=	
23 SEGUROS	=	
24 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	=	
25 APORTA IMPOTE	=	
26 OTROS GASTOS DE PERSONAL	=	
27 TOTAL GASTOS DE PERSONAL (Sumar Casillas 21+22+23+24+25+26)	=	0,00
V. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
28 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	=	
29 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (LEY No. 392-07)	=	
30 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)	=	
31 FACTURAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	=	
32 FACTURAS TELEFONICAS (Teléfono Fijo y Móvil)	=	
33 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	=	
34 SEGURIDAD, MENSajería, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS	=	
35 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	=	
36 TOTAL GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS (Sumar Casillas 28+29+30+31+32+33+34+35)	=	0,00
VI. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
37 ARRENDAMIENTOS	=	
38 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)	=	
39 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II: Automóviles y equipos)	=	
40 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría III: Otros Activos Fijos)	=	
41 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)	=	
42 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II y III: Automóviles, Equipos y otros Activos Fijos)	=	
43 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	=	
44 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES	=	
45 TOTAL GASTOS DE ACTIVOS FIJOS (Sumar Casillas 38+39+40+41+42+43+44)	=	0,00
VII. GASTOS DE REPRESENTACION		
46 RELACIONES PÚBLICAS	=	
47 PUBLICIDAD	=	
48 VIAJES	=	
49 PROMOCIONES	=	
50 OTROS GASTOS DE REPRESENTACION	=	
51 TOTAL GASTOS DE REPRESENTACION (Sumar Casillas 46+47+48+49+50)	=	0,00
VIII. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		
52 PRIMAS DE SEGUROS	=	
53 PROPORCIÓN TRES PAGADO EN OPERACIONES EXENTAS	=	
54 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII	=	
55 TOTAL OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS (Sumar Casillas 52+53+54)	=	0,00
IX. GASTOS FINANCIEROS		
56 POR PRESTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	=	
57 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR	=	
58 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES	=	
59 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	=	
60 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS	=	
61 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS	=	

Ing. Wady Tejada Fernández
 Edificaciones & Construcciones Ligeras

214

6.1 (0015)			
6.2 OTROS GASTOS FINANCIEROS	++		
6.3 TOTAL GASTOS FINANCIEROS (Sumar Casillas 56+57+58+59+60+61+62)		--	0.00
7. GASTOS EXTRAORDINARIOS			
7.4 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES	++		
7.5 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	--		
7.6 TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS (Sumar Casillas 64+65)		--	0.00
6.7 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA (Restar Casillas 14-20-27-36-37-45-51-55-63-66)		--	28,000.00

4C24B41203C5A3AC67453DA0A0185A315

WTF

Ing. Wady Tejada Fernández
Edificaciones & Construcciones Ligeras

Datos de Recepción: 048-0051093-7/IR1/404364986

Fecha Recepción:
2022/04/11

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-1
DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS		Período: 2021

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE			
N° de Cédula: 940010907	Nombre(s): WADY TEJADA FERNANDEZ	Apellido(s): FERNANDEZ	CATEGORIA: Normal
Nombre Comercial: Correo Electrónico	Identificación: No. V	Tipo Declaración: Normal	

II. RENTA NETA IMPONIBLE			
A.	INGRESOS (Véase de la casilla 12 "Total de Ingresos" del Anexo B)	= [12]	30,000.00
1.	BENEFICIO O PÉRDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Véase de la casilla 69 "Beneficio (Pérdida) del Ejerc. Antes de ISR" del Anexo R)	= [1]	30,000.00
2.	CARGOS NO ADMITIDOS	= [2]	
3.	IMPUESTOS DEDUCTIBLES (Anexo C) (Anexo B)	= [3]	
4.	IMPUESTOS POR DIVIDENDOS (Véase de la casilla 11 "Ingresos por Dividendos" del Anexo B)	= [4]	0.00
5.	RENDA NETA (O PÉRDIDA) (Casillas 1+2-3-4)	= [5]	30,000.00
6.	DEDUCCIÓN CONTRIBUTIVA (Solo aplica para los que no reportan casilla 6 o 6a)	= [6]	418,220.00
7.	DEDUCCIÓN CARGOS EN EDUCACIÓN (No excede 10% de los saldos 3-6 y el 25% de la Posición Contributiva)	= [7]	0.00
8.	SEGURANCIA DE CAPITAL POR VENTA DE ACCIONES	= [8]	
9.	SEGURANCIA DE CAPITAL POR VENTA U/APORTE EN NATURALEZA DE INMUEBLES	= [9]	
10.	RENDA NETA IMPONIBLE (Casillas 5-6-7+8+9, si aplica)	= [10]	0.00
III. LIQUIDACION			
11.	IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar tasa sobre casilla 10)	= [11]	0.00
12.	IMPUESTOS PAGADOS	= [12]	0.00
13.	RETRIBUCIONES (Véase las Casillas 28 del Anexo A)	= [13]	0.00
14.	OTROS PAGOS	= [14]	
15.	SALDO A FAVOR EJERCICIO ANTERIOR	= [15]	
16.	DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 11-12-13-14-15 si es positivo)	= [16]	0.00
17.	SALDO A FAVOR (Casillas 11-12-13-14-15 si es negativo)	= [17]	0.00
18.	MONEDA EN DECLARACION LARGA (No sobre la casilla 16)	= [18]	0.00
19.	MONEDA EN ANTIJERARQUÍA NO PAGADOS	= [19]	
20.	OTROS IMPORTEZADORES (No sobre la casilla 16)	= [20]	0.00
21.	OTROS IMPORTEZADORES POR ANTIJERARQUÍA NO PAGADOS	= [21]	
22.	TOTAL A PAGAR (Sumar casillas 16+18+19+20+21)	= [22]	0.00

JURAMENTO

Yo, el/la firmante de la presente declaración, declaro que los datos suministrados en la presente declaración son ciertos y verídicos y que no he cometido ni faltado en algún punto que la misma declare falsa, cuando todo lo contrario a lo declarado en la misma.

1483449860481A01F6D09A52098ED7

WTF

Ing. Wady Tejada Fernández

Edificaciones & Construcciones Ligeras

Datos de Recepción: D48-0051093-7/IRA/404365467

Fecha Recepción: 2022/04/11

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO A	
DECLARACIÓN JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS		Período	202112
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE			
RFC/Cédula	D480510937	Nombre(s)	WADY TEJADA FERNANDEZ
		Apellido(s)	
I. PATRIMONIO			
DETALLE DE LOS BIENES	CANTIDAD	MONTO	
1 INMUEBLES URBANOS: SOLARES			
2 INMUEBLES URBANOS: MEJORAS			
3 INMUEBLES RURALES: TERRENOS			
4 MEJORAS, INSTALACIONES CONTENIDAS TERRENOS RURALES			
5 EXISTENCIA DE GANADO VACUNO, PORCINO, AVÍCOLA, ETC.			
6 EXISTENCIA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES			
7 CAPITAL INVERTIDO COMO DUERO O SOCIO EN NEGOCIOS			
8 ACCIONES QUE POSEEN EN COMPANIAS (Valor nominal)			
9 TITULOS, BONOS, OTROS DEPOSITOS EN BANCOS O EN SU PODER			
10 CREDITOS HIPOTECARIOS		1.00	390,000.00
11 VEHICULOS MOTOR: AUTOMOVILES			16,000.00
12 MOBILIARIO DE OFICINA, CONSULTORIO, BUFETES, ETC.			
13 MOBILIARIO DE LA CASA			25,000.00
14 DINERO EN CAJA, CUENTAS DE AHORROS Y CORRIENTES			
15 NAVES Y OTRAS EMBARCACIONES DE CUALQUIER TIPO			
16 OTROS			390,000.00
17 TOTAL DE BIENES ACUMULADOS EN EL AÑO (Sumar casillas 1 hasta 16)			
18 DEUDAS POR PRESTAMOS HIPOTECARIOS			
19 DEUDAS POR PRESTAMOS PRENDARIOS			
20 OTRAS DEUDAS			390,000.00
21 PATRIMONIO NETO DEL AÑO (Casillas 17-18-19-20)			
22. RETENCIONES			MONTO
DETALLES DE RETENCIONES (Anexar certificaciones)			
23 RETENCIONES EFECTUADAS ENTIDADES ESTATALES (Viene del Formato de Envío 523)			0.00
24 RETENCIONES POR SALARIOS			
25 RETENCIONES POR HONORARIOS			
26 RETENCIONES POR ALQUILER			
27 RETENCIONES POR INTERESES PERCIBIDOS			
28 OTRAS RETENCIONES			0.00
29 TOTAL DE RETENCIONES (Sumar casillas 22 hasta 27)			

3106D9ADD91F8D5C7FE73A1C388D94738

WTF

Ing. Wady Tejada Fernández
Edificaciones & Construcciones Ligeras

Datos de Recepción: D48-0051093-7/IRB/404365140

Fecha Recepción: 2022/04/11

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO B
ESTADO DE RESULTADOS		Periodo: 202112

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE
 RFC/Cédula: 04900510937 Nombre(s): WADY TEJADA FERNANDEZ Apellido(s):

I. INGRESOS		
1 INGRESOS POR VENTAS BIENES LOCALES	++	
2 INGRESOS POR EXPORTACIONES	++	
3 INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	++	
4 INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES	++	
5 INGRESOS POR ALQUILERES	++	
6 OTROS INGRESOS	++	
7 DEVOLUCIONES S/VENTAS	--	
8 DESCUENTOS S/VENTAS	--	
9 INGRESOS POR SALARIOS	+	30,000.00
10 INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	+	
11 INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	+	
12 VENTAS DE BIENES DE CAPITAL	+	
13 INGRESOS POR DIVIDENDOS	+	
14 TOTAL INGRESOS (Casillas 1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	=	30,000.00
II. COSTOS		
15 INVENTARIO INICIAL	--	
16 COMPRAS LOCALES	--	
17 COMPRAS EN EL EXTERIOR (IMPORTACIONES)	--	
18 FIVIS LLEVADO AL COSTO	--	
19 INVENTARIO FINAL	--	
20 TOTAL COSTO DE VENTA (Casillas 15+16+17+18-19)	=	0.00
III. GASTOS DE PERSONAL		
21 SUELDOS Y SALARIOS	++	
22 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	++	
23 SEGUROS	++	
24 APORTACION SEGURIDAD SOCIAL	++	
25 APORTA INFOTEP	++	
26 OTROS GASTOS DE PERSONAL	++	
27 TOTAL GASTOS DE PERSONAL (Sumar Casillas 21+22+23+24+25+26)	=	0.00
IV. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
28 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	++	
29 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (LEY No. 393-07)	++	
30 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FISICAS Y MORALES)	++	
31 FACTURAS DE ENERGIA ELECTRICA	++	
32 FACTURAS TELEFONICAS (Teléfonos Fijos y Móviles)	++	
33 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	++	
34 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS	++	
35 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	++	
36 TOTAL GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS (Sumar Casillas 28+29+30+31+32+33+34+35)	=	0.00
V.		
37 ARRENDAMIENTOS	=	
VI. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
38 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)	++	
39 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II: Automóviles y equipos)	++	
40 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (Categoría III: Otros Activos Fijos)	++	
41 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)	++	
42 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II y III: Automóviles, Equipos y otros Activos Fijos)	++	
43 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	++	
44 AMORTALIZACION BIENES INTANGIBLES	++	
45 TOTAL GASTOS DE ACTIVOS FIJOS (Sumar Casillas 38+39+40+41+42+43+44)	=	0.00
VII. GASTOS DE REPRESENTACION		
46 RELACIONES PUBLICAS	++	
47 PUBLICIDAD	++	
48 VIAJES	++	
49 PROMOCIONES	++	
50 OTROS GASTOS DE REPRESENTACION	++	
51 TOTAL GASTOS DE REPRESENTACION (Sumar Casillas 46+47+48+49+50)	=	0.00
VIII. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		
52 PRIMAS DE SEGUROS	++	
53 PROPORCION ITRIS PAGADO EN OPERACIONES EXENTAS	++	
54 DESTRUCCION DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII	++	
55 TOTAL OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS (Sumar Casillas 52+53+54)	=	0.00
IX. GASTOS FINANCIEROS		
56 POR PRESTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	+	
57 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR	+	
58 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES	+	
59 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	+	
60 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS	+	
61 POR RETENCION DE IMPUESTO A LA ENTIDAD DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS	+	

Wady Tejada Fernandez
 Representante Legal

WTF

62 OTROS GASTOS FINANCIEROS	+		
63 TOTAL GASTOS FINANCIEROS (Sumar Casillas 56+57+58+59+60+61+62)	=		0.00
X. GASTOS EXTRAORDINARIOS			
64 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES	+		
65 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	=		
66 TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS (Sumar Casillas 64+65)	=		0.00
67 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA (Restar Casillas 14-20-27-36-37-45-51-55-63-66)	=		30.000.00

AF642C243FA99F9855AF3BBE0CC1231E5

WTF

Ing. Wady Tejada Fernández
Edificaciones & Construcciones Ligeras

LIC. ARCADIO PEÑALO BRITO
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
SANTO DOMINGO D. N.

Santo Domingo, D. N.
21 de marzo de 2021



Señor
WADY TEJADA FERNANDEZ .
Ciudad,-

Hemos examinado el Balance General de **WADY TEJADA FERNANDEZ** . al 30 de septiembre del 2021 el Estado de resultado y Flujo de Efectivo, del 1ro de octubre 2021 al 31 de diciembre del 2021.-Estos Estados Financieros fueron elaborados por documentación e informaciones suministradas por **WADY TEJADA FERNANDEZ** - Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestra auditoría de estos Estados Financieros de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general, los cuales requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros están libres de errores materiales. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas de la evidencia que respalda los montos y revelaciones de los Estados Financieros, una apreciación de los principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones hechas, y una evaluación de la presentación global de los Estados Financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para la opinión expresada.

En nuestra opinión, los Estados Financieros que se acompañan, auditados por nosotros, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la posición financiera de **WADY TEJADA FERNANDEZ** al 31 de diciembre del 2021 y los resultados de sus operaciones del año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.



WADY TEJADA FERNANDEZ

Estados Financieros

Del 1ro. de enero 2021 al

31 de diciembre 2021

(Valores RD\$)



WTF



**WADY TEJADA
FERNANDEZ**
Estados Financieros
Del 1ro. de enero 2021 al 31 de diciembre 2021
(Valores RD\$)

ACTIVOS CORRIENTES:	Notas	2,138,432.47
Efectivo en Caja y Bancos		325,900.22
Cuentas por Cobrar Clientes	2	1,959,932.17
Inventarios	3	1,265,979.06
Total Activos Corriente		
Propiedad, Planta y Equipos	4	508,864.25
Total Activos Fijos		407,874.25
ACTIVOS DIFERIDOS		737,376.15
Total Activos Diferidos	5	<u>637,376.15</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>4,427,061.85</u>
PASIVOS Y CAPITAL		
PASIVOS CORRIENTE:	6	665,733.97
Cuentas por Pagar		
		137,100.87
Impuestos/Renta	7	217,633.10
Total Pasivos Corriente		
CAPITAL:	8	<u>4,931,327.88</u>
Capital Suscrito y Pagado		110,000.00
Aportes Futura Capitalización		834,959.68
Beneficios (Perdida) del Ejercicio Anterior		1,648,184.10



WTJ

Utilidad (Pérdida) del Periodo
TOTAL CAPITAL

1,548,184.10

TOTAL PASIVOS Y CAPITAL

4,497,071.85

Ing. Wady Tejada Fernández
Edificaciones & Construcciones Ligeras

WTJ

**WADY TEJADA
FERNANDEZ**
Estado de Resultado
Del 1ro. de enero 2021 al 31 de diciembre 2021
(Valores RD\$)

Ingresos	NOTAS		7,683,087.50
Ventas de Provisiones		7,683,087.50	
Costos			3,212,396.42
Costos de Ventas		4,212,386.423	
UTILIDAD BRUTA			3,480,691.08
Gastos Generales y Administrativos			922,506.98
Gastos del Personal	9	427,691.79	
Gastos Administrativos	10	149,779.85	
Gastos Financieros	11	<u>35,035.34</u>	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			2,538,184.10
Determinación de Impuestos 27%			
UTILIDAD (PERDIDA) DESPUES DEL ISR			



WTF

WADY TEJADA FERNANDEZ
Notas A Los Estados Financieros
Del 1ro. de enero 2021
al **31 de diciembre 2021**
(Valores RD\$)

N-2	Efectivo en Caja y Bancos		3,185,832.39
	Banco de Reservas	225,900.22	
	Cuentas cobrar Cliente	<u>2,959,932.17</u>	
N-3	Inventario		1,155,979.06
	Material varios	<u>1,255,879.06</u>	
N-4	Activos Fijos		407,874.25
	Maquinarias y Equipos Categoría III	262,393.87	
	Otros Activos Categoría III	156,480.38	
	Depreciación Acumulada Categoría III	<u>-</u>	
N-5	Activos Diferidos		837,376.15
	Anticipos pagados	542,476.15	
	Retención 5% Estado	386,000.00	

Del 1ro. de enero 2021 al

31 de diciembre 2021

Ing. Wady Tejada Fernández
 Edificaciones & Construcciones Ligeras

WTF

WADY TEJADA FERNANDEZ
Notas A Los Estados Financieros
Del 1ro. de Octubre 2019 al 30 de Septiembre 2021
(Valores RD\$)

N-6	Documentos y Cuentas por Pagar		238,100.87
	Cuentas por Pagar Accionistas	<u>238,100.87</u>	
N-7	Retenciones y Acumulaciones por Pagar		317,633.10
	Impuestos/Renta	275,121.00	
	TSS	42,512.10	
N-8	Cuentas de Capital		
	Capital Suscrito y Pagado	100,000.00	
	Beneficios (Perdida) del Ejercicio Anterior	1,548,184.10	
	Utilidad (Perdida) del Periodo	<u>2,548,184.10</u>	
			<u>4,196,368.20</u>

Ing. Wady Tejada Fernández
 Edificaciones & Construcciones Ligeras



Ing. Wady Tejada Fernández
Edificaciones & Construcciones Ligeras

WADY TEJADA FERNANDEZ
Notas A Los Estados Financieros
Del 1ro. de Octubre 2019 al 30 de Septiembre 2021
(Valores RD\$)

N-9 Gastos del Personal		327,691.79
Sueldos y Salarios	203,876.40	
Aporte Seguridad Social	74,169.96	
Seguro	29,126.91	
Indotep	2,338.79	
Otros Gastos de Personal	18,177.71	
N-10 Gastos Administrativos		649,779.85
Papelera y Útiles de Oficina	39,412.32	
Combustibles y Lubricantes	88,576.12	
DIEZAS Y TRANSPORTE	26,411.12	
GASTOS DEL PERSONAL	115,812.13	
AGUA	38,546.12	
ELECTRICIDAD	121,413.99	
GASTOS VARIOS	18,169.38	
GASTOS DE REPRESENTACION	86,132.03	
Gastos de Activo Fijos II y III	15,284.64	
N-11 Gastos Financieros		45,035.04
Cargos Bancarios	18,014.14	
Cargos del 0.15%	27,021.20	



WTF

WADY TEJADA FERNANDEZ
Notas A Los Estados Financieros
Del Iro. de Octubre 2019 al 30 de Septiembre 2021
(Valores RD\$)

N-12 Costo de Ventas	3.212,396.42
Compra de Provisiones	<u>3.212,396.42</u>

Ing. Wady Tejada Fernández
Edificaciones & Construcciones Ligeras

WTF



WADY TEJADA FERNANDEZ
Notas A Los Estados Financieros
Del 1ro. de Octubre 2019 al 30 de Septiembre 2021
(Valores RD\$)

N-13 INGRESOS
Ventas Generales

7,683,087.50

7,683,087.50

Ing. Wady Tejada Fernández
Edificaciones & Construcciones Ligeras

WTF





Grupo Disla-Marte S.R.L.

C/ Anacaona, No. 11, Las Palmas de Herrera, Santo Domingo Oeste.

Tels.: 809-499-9013 / 809-983-4214.

Correo Electrónico: civil331941@hotmail.com

RNC: 1-31-15149-3

Santo Domingo Oeste, Rep. Dom.

29 de AGOSTO de 2022

A: Quien Pueda Interesar

De: Grupo Disla Marte, SRL



Asunto: **Referencia comercial Ing. Wady Tejada Fernández**

Hacemos constar que el Sr. Wady Tejada Fernández, portador de la cedula de identidad y electoral No. 048-0051093-7 tiene relaciones comerciales con nosotros por más de ocho años. Mostrando siempre una conducta incuestionable a la hora de responder a los compromisos contraídos.

El Ing. Tejada es cliente nuestro en la adquisición de diferentes materiales de construcción, así como también en el alquiler de equipos para la industria de la construcción.

Pedimos se le brinde las mayores de las consideraciones al Ing. Tejada, por ser una persona que goza de nuestro respeto y consideración.

La presente referencia comercial se expida a solicitud de la parte interesada, a los veintinueve (19) días del mes de agosto del año 2022.

Ing. Eddy Disla Marte

Gerente General



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUISQUEYA

19 de agosto de 2022

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Página 1 de 1

Fecha: 19 de agosto de 2022

Nombre del Oferente: WADY TEJADA FERNANDEZ.....

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos cinco (5) años:

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Si --Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
RESIDENCIA CITY OF GOD	RD\$8,849,378.10	3 AÑOS	Abril / 2019	100 %	FINMOBDISLA IMPORT SRL	TITULAR	SI
PROYECTO ORTEGA II	RD\$8,500,000.00	3 AÑOS	Enero / 2021	100%	LANGUA INVERSIONES	TITULAR	SI
B) Internacionales							

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Organos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Nombre y Firma: WADY TEJADA FERNANDEZ

Inq. Wady Tejada Fernández
Educativas & Contrataciones Legales



CONTRATO DE TRABAJO



ENTRE: De una parte **FINMOBDISLA IMPORT SRL**, con su oficina en la calle san Judas Tadeo # 22 Residencial Sávica de, Santo Domingo Oeste Republica Dominicana, debidamente representada por el **Ing. EDDY JONAS DISLA MARTE**, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1297075-1, Domiciliado en la calle San Judas Tadeo No. 22, sector Savica, Las Caobas, Santo Domingo Oeste, Rep. Dom.; quien en lo que sigue del presente acto se denominará **LA PRIMERA PARTE**.

Y de la otra parte, el Sr. Wady Tejada Fernández, **Cédula de identidad y electoral No. 048-0051093-7**, Dominicano, mayor de edad, soltero, Ingeniero de profesión, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0883625-5, con su domicilio en la C/ Rafael Perez No. 28, Urb. Alamo, Santo Domingo Oeste de esta ciudad de Santo Domingo; quien en lo que sigue del presente acto se denominará **LA SEGUNDA PARTE**;

PREAMBULO:

POR CUANTO: LA PRIMERA PARTE, necesita contratar los servicios de una entidad con capacidad y experiencia en encofrados de formaletas de aluminio para **Proyectos Civiles**, que ejecute los servicios descritos en el presente contrato en la construcción del **PROYECTO DE 56 APARTAMENTOS DE 90.00 M2 CADA UNO, 5,040 M2 DE NOMBRE RESIDENCIAL CITY OF GOD I UBICADO DETRÁS DE LA BOMBA NEXT EN LA AVENIDA BOULEVAR DEL ATLANTICO, BAVARO PUNTA CANA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA REPUBLICA DOMINICANA.**

POR CUANTO: LA SEGUNDA PARTE, Posee ardua experiencia en la ejecución de obras de encofrados de formaletas en proyectos civiles y presento a la consideración, una propuesta económica para proporcionar los servicios requeridos por la **PRIMERA PARTE**.

POR CUANTO: a que LA PRIMERA PARTE, ha solicitado a la SEGUNDA PARTE, quien a su vez ha aceptado realizar los servicios requeridos por la PRIMERA PARTE, bajo los términos y condiciones estipulados en este contrato.

POR CUANTO: Las partes han definido los términos y condiciones que regirán los servicios objeto del presente contrato.

POR CUANTO: Y en el entendido de que el anterior preámbulo, forma parte integral del presente contrato, las partes:

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

WTF

PRIMERO: LA SEGUNDA PARTE se compromete, a su entero costo y riesgo, mediante el presente contrato, a prestar a **LA PRIMERA PARTE** los servicios, bajo las siguientes condiciones: en la Construcción de (64) Apartamentos, en el **CITY OF GOD I UBICADO DETRÁS DE LA BOMBA NEXT EN LA AVENIDA BOULEVAR DEL ATLANTICO, BAVARO PUNTA CANA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA REPUBLICA DOMINICANA.**; hasta la terminación de las labores descritas a continuación en un plazo de 45 días en la construcción de (8) plateas de cinco bloques de edificios de (8) apartamentos en un plazo de 90 días de trabajo continuo según las programaciones asignada del calendario laboral que se le entregara previo a los inicios de mencionada obra, quedando la segunda parte sujetos al cumplimiento de los horarios y días establecidos.

ENCOFRADOS Y SUMINISTRO DE FORMALETAS					
	Modulación del primer apartamento	90.00	M2	DOP975.00	DOP87,750.00
1	Encofrados monolíticos de muros y losas H=2.60 mts. Incluye Suministro de formaletas marca woltties de aluminio, desmoldante, Ductolon, tendido de malla electrosoldada en losas, andamios para realizar las actividades de armado y desarmado	5,040.00	M2	DOP1,300.00	DOP6,552,000.00
	Cuadrado de puertas, ventanas y clases usando mezcla antillana	3,752.00	ML	DOP75.00	DOP281,400.00
	Encofrado de Punto fijo área común en escalera	28.00	UD	DOP6,800.00	DOP190,400.00
	Encofrado de casetas de escaleras	7.00	UD	DOP30,100.00	DOP210,700.00
	Cimbrado de apartamentos	56.00	UD	DOP2,000.00	DOP112,000.00
	Armado y desarmado de escalera (ACERO)	28.00	UD	DOP12,900.00	DOP361,200.00
	Transporte de equipo	1.00	PA	DOP120,000.00	DOP120,000.00
	SUB TOTAL 1				DOP7,915,450.00
	Dir. Técnica				RD\$ 791,545.00
	ITBIS				RD\$ 142,478.10
	Total general				RD\$ 8,849,378.10

Ing. Wady Tejada Fernández
Edificaciones & Construcciones Ligeras

ESTOS PRECIOS INCLUYEN:

Modulación

Mano de obra encofrados muros, losas y casetas de escalera ático

Suministro de formaletas de aluminio marca forsa en buenas condiciones

Personal técnico y profesional en obra.

Cascos de seguridad, chalecos y botas para los armadores y maestros

Seguridad social a sus armadores, ayudantes y personal técnico

SEGUNDO: LA SEGUNDA PARTE se compromete a ejecutar los trabajos contratados, con eficiencia, seguridad, y calidad, en el tiempo estipulado en el presente

WTF

contrato, a ritmo de dos (02) apartamentos diarios, y en beneficio de **LA PRIMERA PARTE**, dentro del horario de trabajo que será de 6:00 am. a 6:00 PM deberá coordinar con **LA PRIMERA PARTE** o su representante autorizado en interés de la disciplina, seguridad y aprovechamiento del tiempo dentro del área de trabajo, de tal manera que las labores que desarrolle **LA SEGUNDA PARTE** no interfieran con las labores que realicen en otras labores los demás trabajadores o personal contratado por **LA PRIMERA PARTE**. Los trabajos que ejecute **LA SEGUNDA PARTE** serán realizados de conformidad con los diseños e instrucciones, y las especificaciones que a tales fines le serán dados por **LA PRIMERA PARTE** o sus representantes. **LA SEGUNDA PARTE** se compromete a ejecutar los trabajos contratados con dedicación y esmero, y en la forma, tiempo y lugar convenido.

TERCERO: Queda expresamente entendido entre las partes contratantes, que **LA SEGUNDA PARTE** es un contratista independiente, que no le une con **LA PRIMERA PARTE** ningún tipo de relación laboral de subordinación, por lo que el presente contrato deberá ser interpretado como una relación empresarial y no laboral.

PARRAFO I: Queda expresamente entendido entre las partes que **LA SEGUNDA PARTE** ejecutará los trabajos contratados con su propio personal, trabajadores o empleados, asumiendo plenamente sus responsabilidades laborales con éstos.

PARRAFO II: Queda expresamente entendido entre las partes que **LA SEGUNDA PARTE** es responsable de los daños y perjuicios que provoquen sus empleados y trabajadores ya sea en la obra civil donde se ejecutarán los trabajos contratados, o a terceras personas.

PARRAFO III: Es obligación de **LA SEGUNDA PARTE** de suministrar un listado, con todas sus generales, del personal que utilizará con acceso al lugar de ejecución de los trabajos, quienes deberán portar visiblemente su identificación.

CUARTO: PRECIO DEL CONTRATO. **LA PRIMERA PARTE**, pagará a **LA SEGUNDA PARTE**, por los servicios objeto del presente contrato, un valor aproximado de: **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS DOMINICANOS CON 10/100 CENTAVOS, (RDS 8,849,378.10) por OCHO edificios de 8 apartamentos de 90.00 m2 cada uno.**

Todo este precio será validado por las cubicaciones, que tienen prioridad a la hora del pago, según los precios unitarios del artículo **PRIMERO**; del valor pagado.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El precio indicado en el artículo **CUARTO** de este contrato, será pagado por **LA PRIMERA PARTE**, a favor de la **SEGUNDA PARTE**, de la siguiente manera: El veinte (20%) de avance previo al inicio de la obra.

Párrafo I: Los primeros pagos serán por cubicaciones, siendo la primera a los 21 - días, luego de iniciada la obra.

Párrafo II: Las demás cubicaciones serán cada 21 - días.

Párrafo III: En cada cubicación se descontará un veinte por ciento (20%), en compensación al avance inicial, así mismo, se retendrá el cinco por ciento (5%) como

Ing. Wady Tejada Fernández
Edificaciones & Construcciones Ligeras

WTF

garantía del trabajo, el cual será devuelto 15 días de concluidos todos los trabajos estructurales del proyecto **CITY OF GOD I**, conforme al mismo.

SEXTO: Reconocimiento de Los Servicios.- **LA SEGUNDA PARTE.**, Declara conocer los pormenores del proyecto que debe realizar, y por consiguiente acepta proveer Los Servicios a favor de **LA PRIMERA PARTE**. Asimismo, **LA SEGUNDA PARTE.**, será responsable de la buena calidad de los equipos y el personal a su cargo, y no quedará exento de esta responsabilidad por deficiencias en la inspección realizada por la **PRIMERA PARTE**.

SEPTIMO: Certificación de Terminación. - Tan pronto como Los Servicios relacionados a Obras Civiles, hayan sido debidamente finalizados y estén en buenas condiciones de solidez y limpieza, de conformidad con las especificaciones del presente acuerdo, **LA SEGUNDA PARTE;** Deberá notificar por escrito A la **PRIMERA PARTE**. Una certificación donde conste la referida terminación de Los Servicios, una vez **LA PRIMERA PARTE**, Reciba la Certificación de Terminación de Obras Civiles e Instalaciones Técnicas, procederá a realizar las inspecciones correspondientes.

OCTAVO: CORRECCION DE ERRORES POR PARTE DE LA SEGUNDA PARTE.-

8.1.- No Aceptación de Los Servicios, si **LA PRIMERA PARTE.**, no acepta por causas justas, los trabajos realizados, deberá comunicar la situación a la **SEGUNDA PARTE.**, y este en un plazo no mayor de dos (2) días siguientes a la comunicación de inconformidad, deberá corregir los trabajos no realizados o realizados sin los requerimientos de **LA PRIMERA PARTE.** Luego de realizados estos trabajos, la **SEGUNDA PARTE.**, deberá notificar nueva vez a la **PRIMERA PARTE.** para que realice la inspección de lugar.

NOVENO: LA SEGUNDA PARTE., suministrará todo el personal profesional, técnicos y empleados de todo tipo, que sean necesarios para la correcta ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

9.1. Equipos de seguridad. **LA SEGUNDA PARTE.** Es responsable de suministrar a su personal toda la protección personal que resulte necesario para la ejecución de Los Servicios, así como también, deberá velar porque su personal cumpla con las regulaciones de seguridad vigentes.

9.2. Identificación del Personal la **SEGUNDA PARTE.** Garantiza que los miembros de su personal estarán debidamente identificados con chalecos de seguridad y cascos protectores, para el desempeño de sus funciones y realizará todas las depuraciones necesarias que confirmen su buen comportamiento en el desempeño de sus funciones.

DÉCIMO: SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL. LA SEGUNDA PARTE; antes de iniciar los trabajos reunirá a todo su personal y lo pondrá a disposición del Supervisor de Seguridad e Higiene Industrial de la **PRIMERA PARTE.** por un periodo de un (1) día, para que reciba el entrenamiento e instrucciones pertinentes en cuanto a los riesgos que la ejecución de Los Servicios presenta, la manera de evitarlos y de combatirlos, las prohibiciones que deben tenerse en cuenta, el uso apropiado de los equipos de protección personal y contra incendio, etc. en especial el manejo del extintor

Ing. Wady Tejada Fernández
Edificaciones & Construcciones Ligeras

WTF

de incendios. Asimismo, la **SEGUNDA PARTE**, deberá ajustarse a las normas de seguridad establecidas por la **PRIMERA PARTE**, y en caso de que esta última haya demostrado que ha cumplido con lo indicado en las disposiciones de este numeral, la **SEGUNDA PARTE**, otorgará formal descargo de responsabilidad a la **PRIMERA PARTE**, por cualquier hecho que motivado por la negligencia o imprudencia de los empleados de la **SEGUNDA PARTE**, genere algún accidente.

10.1 seguridad Social.- **LA SEGUNDA PARTE**; garantiza que todo el personal que ejecutará los servicios a favor de la **PRIMERA PARTE**; está inscrito en un sistema autorizado de seguridad social, el cual cubre salud, pensiones y cesantías.

10.2. Daños a las Instalaciones.- **LA SEGUNDA PARTE**; será responsable de los daños causados por los miembros de su personal en el proyecto **CITY OF GOD I**.

DECIMO I: OBLIGACIONES DE LA SEGUNDA PARTE, se obliga a realizar Los Servicios, objeto del presente contrato, en apego a lo que establecen tanto el presente Contrato como el Anexo I del mismo, por lo que:

- a) **LA SEGUNDA PARTE**, será responsable de la mano de obra, buena terminación y solidez de Los Servicios a su cargo, y no quedará exento de esta responsabilidad por deficiencias en la inspección realizada por la **PRIMERA PARTE**.

Artículo 11 **GARANTIAS A CARGO DE LA PRIMERA PARTE**;

10.1.1 Parámetros nacionales e internacionales.- **LA SEGUNDA PARTE**; Garantiza que los servicios, se llevarán a cabo bajo los Códigos y Reglamentaciones Nacionales e Internacionales que rigen la materia, que estarán libres de defectos, y que funcionarán de manera correcta de acuerdo a los requerimientos de la **PRIMERA PARTE**, esta garantía será por un periodo de un año contados a partir de la entrega a **LA PROPIEDAD**.

10.1.2. Reemplazo de Piezas o Equipos.- Esta garantía significa que **LA SEGUNDA PARTE**, repondrá, reemplazará, suministrará o ejecutará nuevamente, a su solo costo, los equipos y/o servicios, que presenten defectos o no estén conforme a las especificaciones de la **PRIMERA PARTE**, siempre que ello se debiere a causas imputables directamente a la **SEGUNDA PARTE**, exceptuando de esta garantía los casos de Fuerza Mayor establecidos en el presente Contrato.

10.1.3.- En cualquier circunstancia, **LA SEGUNDA PARTE**, declara que será responsable frente a **LA PRIMERA PARTE**, y frente a los terceros, de la reparación de los daños que hayan sido establecidos mediante sentencia condenatoria en su contra, basada en la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, fundamentada en la retención de una falta contra el personal de la **PRIMERA PARTE**.

DECIMO II. FUERZA MAYOR.- Ni la **SEGUNDA PARTE**, ni **LA PRIMERA PARTE**, serán responsables de incumplimiento alguno del Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causa de Fuerza Mayor, tales como inundaciones, huracanes, ciclones y actos de DIOS que afecten de alguna manera

Wady Tejada Fernández
Edificaciones & Construcciones Ligeras

WTF

la ejecución del Contrato en cualesquiera lugares envueltos en el proceso de fabricación, suministro o prueba de las instalaciones. Sólo se podrá invocar Fuerza Mayor cuando el acontecimiento que está demorando, impidiendo o frustrando la realización de los trabajos no pueda ser imputado a la **SEGUNDA PARTE**, ni a la **PRIMERA PARTE**.

DECIMO III: EN CASO DE FALTA; RESCISION DEL CONTRATO- LA PRIMERA PARTE; podrá rescindir el Contrato unilateralmente por incumplimiento, sin que medie procedimiento judicial o extrajudicial alguno, con la sola notificación a la **SEGUNDA PARTE**, de dicha decisión, en un plazo que no será menor de quince (15) días antes de la fecha en la cual se pretende terminar. En este caso, la responsabilidad de **LA PRIMERA PARTE**, no se verá afectada por la notificación de terminación, no obstante, **LA PRIMERA PARTE** deberá pagar a la **SEGUNDA PARTE**, los montos que quedaren pendientes hasta la fecha de efectividad de la terminación, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días.

10.3.1. Incumplimiento de Obligaciones.- Se reputará incumplimiento grave la incapacidad probada por cualquiera de **LAS PARTES** para cumplir las obligaciones asumidas como lo establece el objeto de este Contrato, violación a las leyes nacionales que le imposibiliten cumplir sus obligaciones, y que se apreste a ir a la quiebra o liquidación mediante suspensión de pagos.

10.3.2. Rescisión por Incumplimiento.- Las Partes aceptan y reconocen que en caso de incumplimiento de una de Las Partes en cualquiera de Los Servicios, obligaciones y/o estipulaciones en el presente Contrato.

10.3.3. Plazo para Notificación de Rescisión.- Si en cualquier momento durante la ejecución del presente Contrato y en razón de una falta grave, **LA PRIMERA PARTE**, o la **SEGUNDA PARTE**, deciden rescindir este acuerdo, la parte que ejerce este derecho debe remitir una notificación escrita a la otra otorgándole un plazo de cinco (5) días para corregir su falta y ofrecer las explicaciones que considere oportunas respecto al incumplimiento. Transcurrido este plazo la parte afectada podrá notificar por escrito a la otra su deseo de rescindir el Contrato en un término no mayor de quince (15) días.

10.3.4. Relación entre Las Partes.- Queda expresamente ~~convenido entre Las Partes que~~ las relaciones que se derivan de este Contrato son de naturaleza exclusivamente comercial; y que, en consecuencia, los servicios a ser prestados en virtud del presente contrato se regirán por las disposiciones del derecho común.

DECIMO IV: NO SUBORDINACIÓN JURÍDICA, NI LABORAL.- El presente Contrato no establece entre Las Partes una rescisión de tipo laboral o conjunto económico bajo los términos del Código de Trabajo de la República dominicana lo que la **SEGUNDA PARTE**, acuerda mantener indemne a la **PRIMERA PARTE**, de cualquier acción o demanda laboral que pudiera ser intentada en contra de ésta última que se derive del período en el que haya estado vigente el presente Contrato, y muy especialmente de cualquier acción interpuesta por empleados o ex-empleados o contratistas o empleados de la **SEGUNDA PARTE**, por el periodo de tiempo en que se mantenga en vigencia el presente contrato. Independientemente de que no existe asociación o conjunto económico, ni relación laboral alguna, **LA SEGUNDA PARTE**, se compromete y asume la obligación de cumplir con todas y cada una de las leyes

Ing. Wady Lejada Fernández
Edificaciones & Construcciones Ligeras

WTF

vigentes y con las normativas laborales, de Seguridad Social y de accidentes de trabajo que se encuentren vigentes en la República Dominicana.

10.4.1. Independencia entre Empleados. - **LA SEGUNDA PARTE.**, reconoce y declara que no existe vínculo de dependencia o subordinación entre sus empleados o representantes con la **PRIMERA PARTE**, o con los empleados y representantes de ésta.

10.4.2. Responsabilidad Frente a Reclamaciones Laborales. **LA SEGUNDA PARTE**, por sí o mediante la intermediación de cualquier tercero que designe, será el único responsable de las obligaciones laborales de los empleados que contrate para la operación de los servicios objeto del presente contrato. En consecuencia, **LA SEGUNDA PARTE.**, será responsable frente a dichos empleados de los salarios y demás obligaciones laborales que se acuerden y prestaciones que le acuerden las disposiciones legales.

10.4.3.- En ese mismo sentido, concluido el presente contrato, **LA SEGUNDA PARTE** mantendrá libre e indemne a la **PRIMERA PARTE**, frente a cualquier reclamación laboral, civil o de cualquier otra naturaleza judicial o extrajudicial iniciada o por iniciarse por parte de los empleados de la **SEGUNDA PARTE**, con motivo de hechos, compromisos, actos, eventos y operaciones acontecidas durante el periodo de vigencia del presente contrato. Igualmente, **LA SEGUNDA PARTE**, se obliga a pagar a la **PRIMERA PARTE**, cualquier suma que los empleados de la **SEGUNDA PARTE**, y/o cualquier autoridad administrativa, de trabajo o de seguridad social le reclamen por cualquier concepto, siempre y cuando dichas reclamaciones correspondan realmente, debido al incumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales que asume **LA SEGUNDA PARTE**, y efectuar el pago de los gastos legales y honorarios de abogado en los cuales la **PRIMERA PARTE** se vea obligada a incurrir por este concepto. Para los fines antes indicados, la **PRIMERA PARTE** se compromete a notificarle a la **SEGUNDA PARTE**, cualquiera de las situaciones antes planteadas con la finalidad de que éste proceda a darle cumplimiento.

DECIMO V. El presente contrato terminará sin responsabilidad alguna para la **PRIMERA PARTE** con la conclusión de los trabajos contratados. Por lo que, una vez concluido el trabajo efectuado por **LA SEGUNDA PARTE**, éste no tendrá derecho al pago de indemnizaciones con motivo de la terminación de los trabajos ejecutados, tales como preaviso (Art. 76 del C.T.), auxilio de cesantía (Art. 79 del C.T.) y proporción de vacaciones (Art. 179 del C.T.), ya que tales conceptos son propios y exclusivos de un contrato de trabajo por tiempo indefinido.

DECIMO VI: ELECCION DE DOMICILIO. Las partes eligen domicilio, para todos los fines y consecuencias legales del presente contrato en la dirección descrita anteriormente.

DECIMO VII: INSCRIPCION EN EL SEGURO SOCIAL A GARGO DEL CONTRATISTA, la segunda parte se obliga y compromete, y acepta que es de su exclusiva competencia y responsabilidad, y cumplir con las leyes y normas que rigen la seguridad social en la República Dominicana.

HECHO Y FIRMADO de buena fe, en cuatro (4) originales, uno para cada una de las partes contratantes y los otros dos (2) para ser remitidos al Departamento de Trabajo,

279

según lo dispuesto por el Art. 22 del Código de Trabajo. En Santo Domingo República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

POR LA PRIMERA PARTE



ING. EDDY JONAS DISLA MARTE
FINMOBDISLA IMPORT SRL.

POR LA SEGUNDA PARTE

Wady Tejada F.

ING. WADY TEJADA FERNANDEZ

Ing. Wady Tejada Fernández
Edificaciones & Construcciones Ligeras

Yo, Miguel Cabral Hernández, Abogado (a) Notario Público de los del Número para el DISTRITO NACIONAL, con Colegiatura del Colegio de Notarios de la República Dominicana Número 3157, CERTIFICO Y DOY FE que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **EDDY JONAS DISLA MARTE** y **WADY TEJADA FERNANDEZ** cuya generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada.

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de abril del año Dos Mil Diecinueve (2019).

ATI



FINMOBDISLA IMPORT, SRL

Real State - Constructora - Financiera

Santo Domingo, República Dominicana.
19 de agosto de 2022

A quien pueda interesar.

Distinguidos Señores:

A solicitud del Sr. Wady Tejada Fernández, portador de la cedula de identidad No. 048-0051093-7, hacemos constar que en agosto del 2021 recibido de manera conforme los trabajos concernientes a los servicios de Modulación, Encofrado, Cimbrado, Armado y Desarmado, etc.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,

Ing. Eddy Disla
Gerente



WTF



18 de agosto de 2022

Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUISQUEYA

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. **Cargo propuesto** INGENIERO RESIDENTE

2. **Nombre de la firma:** WADY TEJADA FERNANDEZ

3. **Nombre del individuo:** WADY TEJADA FERNANDEZ

4. **Fecha de nacimiento:** 20/04/1976

Nacionalidad: DOMINICANO

5. **Educación:** INGENIERO CIVIL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)

ESPECIALIDAD EN INGENIERIA DE ESTRUCTURAS (INTEC)

6. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIERO ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)

7. **Otras especialidades**

DIPLOMADO EN REPARACION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO (PLANTA MAPEI FLORIDA, 2011)

DIPLOMADO EN DIRECCION DE PROYECTOS (ADEN BUSSINES SCHOOL, 2008)

DIPLOMADO EN REPARACION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO (INTEC 2006)

8. **Países donde tiene experiencia de trabajo:**

REPUBLICA DOMINICANA

ESPAÑA

9. **Idiomas**

ESPAÑOL

LEE Y ESCRIBE INGLES

10. **Historia Laboral**

ENCARGADO DE PROYECTOS

WTJ

Ing. Wady Tejada Fernández
Edificaciones & Construcciones Ligeras

Desde [Año]: 2017 Hasta [Año]: 2020 Empresa: SEMAFORINSA, SRL

Desde [Año]: 2008 Hasta [Año]: 2012 Empresa: CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, SA

Desde [Año]: 2006 Hasta [Año]: 2018 Empresa: CAASD, SRL

Cargos desempeñados: GERENTE DE PROYECTOS, ENCARGADO DE PRESUPUESTOS, ENCARGADO DE PLANIFICACION

<p>11. Detalle de las actividades asignadas:</p> <p>COORDINACION Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES DE ALBAÑINERIA, IMPERMEABILIZANTE, PINTURA, ELECTRICAS, PLOMERIA,</p> <p>PLANIFICACION DE ACTIVIDADES SEGUN CRONOGRAMA DE OBRA.</p>	<p>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</p> <p>TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE AREA PARA COMEDOR DE EMPLEADOS; AREA PARA AULAS INFOTEP, ETC.</p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: <u>DEMOLICION EDIFICIOS ALOJABAN ANTIGUA ESCUELA VOCACIONAL FF AA.</u></p> <p>Año: <u>2011</u></p> <p>Lugar: <u>CIUDAD GANADERA</u></p> <p>Contratante: <u>CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA</u></p> <p>Principales características del proyecto: <u>INFRAESTRUCTURA PARA COMEDOR EMPLEADOS, TIPO NAVE BLOCKS Y ALUZING, PISO EN HORMIGON PULIDO,</u></p> <p>Actividades desempeñadas: <u>MUROS DE BLOCKS, COLOCACION DE PISOS, PUERTAS, VENTANAS, MESETA, PLOMERIA, ELECTRICIDAD,</u></p>
--	--

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Wady Tejada Fernández Fecha: 18/08/2022

Nombre completo del representante autorizado: WADY TEJADA FERNANDEZ

Ing. Wady Tejada Fernández
Edificaciones & Construcciones Ligeras

WTF



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUISQUEYA

15 de AGOSTO de 2022

Página 1 de 2

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL
Curriculum Vitae

Función Prevista en el Contrato Representante Técnico / Director de obras

1. Apellidos: TEJADA FERNANDEZ
2. Nombre: WADY
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: BONAO; 20 DE ABRIL DEL 1976
4. Nacionalidad: DOMINICANA
5. Estado Civil: SOLTERO
6. Formación: INGENIERO CIVIL
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: C/ 26 No, 14B, SAVICA I, Municipio Los Alcarrizos, REP. DOM.

Instituciones	Fecha	Titulación
UASD	Agosto 2000- Agosto 2009	Ingeniero Civil
INFOTEP		TECNICO EN INSTALACIONES
INFOTEP		Manejo de Office y Autocad

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Ing. Wady Tejada Fernández
Edificaciones & Construcciones Ligeras

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
INGLES	5	SI	SI	SI

9. Afiliación a organismos profesionales:

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIERO ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES

10. Función actual: INGENIERO CIVIL

11. Otras competencias. (informática, etc):

12. Años de experiencia profesional: 10 AÑOS

13. Cualificaciones Principales:

14. Experiencia específica en países no industrializados:

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De 2015 al 2020	SANTO DOMINGO	SOLACO, SRL	INGENIERO RESIDENTE	SUPERVISOR CONSTRUCCION
De 2011 a 2015	SANTO DOMINGO	PILOT CAT	ING. DE CAMPO	INCADO DE PILOTES
DE 20110 - 2011	SANTO DOMINGO	CONSTRUCTORA PROMPER CRISTALINO	GERENTE GENERAL	SECTOR CONSTRUCCION

: WADY TEAJDA FERNANDEZ

15 de AGOSTO de 2022

Firma:

Sello



WTF



19 de agosto de 2022

AUNTAMINETO MUNICIPAL DE QUISQUEYA

Página 1 de 1

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores:

AUNTAMINETO MUNICIPAL DE QUISQUEYA

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra. Construcción Aceras y Contenes en el Sector INVI II contratada a través del proceso referencia AMDQ-CCC-CP-2022-0003 de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
	Compactador manual	Potencia: 4.0 Kw (5.5 HP)	2	2017	A	CHINA	93,500
	Ligadora de Cemento 2 fundas (400 L)	5.5 Hp	1	2013	A	COREA	53,200.00
	Ligadora de Cemento 2 fundas	5.5 Hp	1	2013	A	COREA	53,200.00
b)	Vehiculos y Camiones						
	CAMION JMC	3660 HP	1	2009	A	JAPON	650,000.00
	CAMION DAIHATSU	4300 HP	1	2007	A	JAPON	850,000
c)	Otros Equipos						

Wady Tejada Fernández
GERENTE GENERAL

Ing. Wady Tejada Fernández
Edificios & Construcciones Ligeros

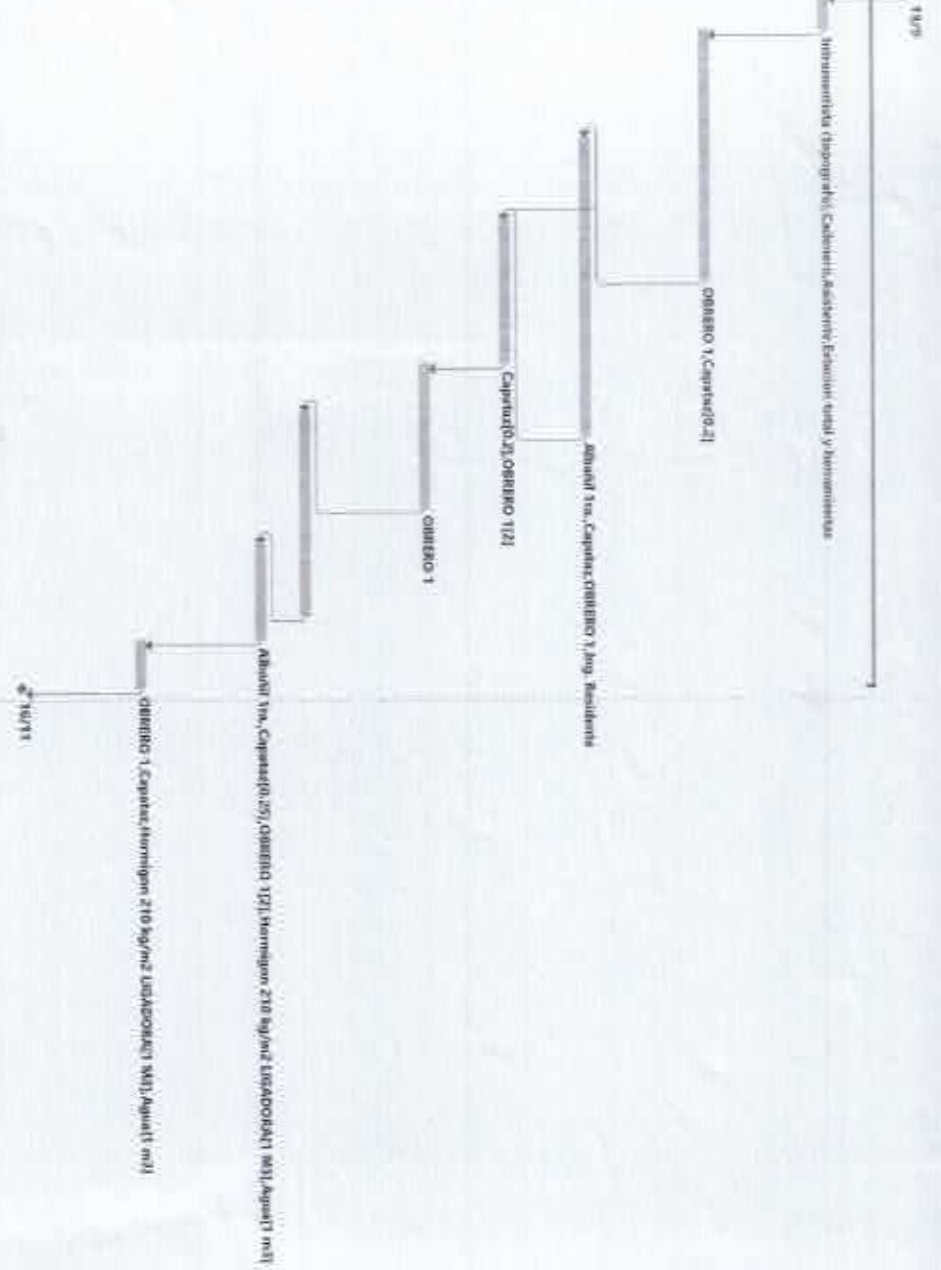
DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



Nº	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	IMPACTO	0 días	mar 20/09/22	mar 20/09/22
2	TRABAJOS PRELIMINARES	48 días	mar 20/09/22	mié 16/11/22
3	Excavación zanjas	1 día	mar 20/09/22	mié 22/09/22
4	Excavación zanjas	27 días	mié 22/09/22	mié 22/10/22
5	Vertido hormigón	21 días	sáb 17/10/22	mié 26/10/22
6	Formación canchales	20 días	sáb 8/10/22	mié 20/10/22
7	Rebaje asfalto	10 días	mié 20/10/22	mié 11/11/22
8	Vertido hormigón	23 días	mié 20/10/22	mié 10/11/22
9	Formación canchales	7 días	mié 4/11/22	sáb 12/11/22
10	Vertido hormigón	9 días	sáb 12/11/22	mié 18/11/22
11	Formación canchales	0 días	mié 18/11/22	mié 18/11/22

Ing. Wladimir Tejeda Fernández
Educativos & Construcciones Ligeros

Wladimir Tejeda Fernández



Proyecto: ACCIONES Y CONSTRUCCIONES
Fecha: 20/09/22

Nombre: Wladimir Tejeda Fernández
Cargo: Ingeniero Civil

Fecha de inicio: 20/09/22
Fecha de fin: 18/11/22

Actividad: 1. Excavación zanjas

Estado: Planificado

Responsable: Wladimir Tejeda Fernández



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUISQUEYA

SNCC.D.044

No. EXPEDIENTE
AMDQ-CCC-CP-2022-0003

19 de agosto de 2022

**DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES
PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO**

El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica dividida en las tres partes siguientes:

- a) *Enfoque técnico y metodología*
- b) *Plan de trabajo, y*
- c) *Organización y dotación de personal.*

a) Enfoque técnico y metodología. En este capítulo el Oferente/Proponente deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Deberá destacar los problemas que podrían presentar y su incidencia, y explicar el enfoque técnico que adoptaría para tratarlos. El Oferente/Proponente deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.

a) Enfoque técnico y metodología

*En este requerimiento se presenta la necesidad de acondicionar los trabajos para la construcción de aceras y contenes en el Distrito Municipal La Ciénaga; específicamente en el sector **Construcción Aceras y Contenes sector Invi II***

Dada la condición actual de las calles, debemos proceder con una limpieza general, luego proceder con el replanteo de los contenes para entonces proceder con el inicio de los trabajos de excavación manual y reposición de materiales necesario para garantizar una buena base y una correcta preparación de suelo para garantizar la durabilidad de los contenes y aceras a construir.

Para la realización de estos trabajos tendremos disponible equipos de trabajo con personal calificado de vasta experiencia y calificación, dirigidos por profesionales calificados en mundo de la ingeniería.

A/R 10.2012

MTF

DISTRIBUCIÓN
Original 1 - Expediente de Compras




REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUISQUEYA

Los trabajos serán coordinados de modo que no afecten el desenvolvimiento de las operaciones normales en el sector, para que los ciudadanos sean afectados lo menos posible en su movilidad y sus desplazamientos habituales.

Para evitar los problemas de circulación trabajaremos de un solo lado de la vía a la vez, esto permitirá que los materiales y equipos no obstaculicen por completo la vía y generar la menor afectación posible a la movilidad.

Nuestra metodología será la de eficientizar los trabajos para ejecutarlos en el menor tiempo posible y ajustados al cronograma de actividades, asegurando la calidad de los mismos: en esto nos ocuparemos de coordinar nuestras actividades con las autoridades responsables del área a intervenir, Coordinar los horarios en que menos afecten la realización de los trabajos, tener a manos el personal, materiales y equipos necesarios para materializar los trabajos, abordar las actividades con un esquema que nos permita obtener un rendimiento máximo y ejecutar los mismos en el menor tiempo posible.

b) Plan de Trabajo. En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final.

b) Plan de Trabajo. Nuestro plan de trabajos se establece acorde a nuestra programación de obra, así como detallamos en la tabla siguiente:

El plan de trabajo ira acorde con el cronograma de actividades propuesto para la ejecución de las diferentes actividades; iniciando con los trabajos preliminares y ejecutando cada actividad acorde a la planificación y los desembolsos de recursos por parte de la entidad contratante. Proseguir con el movimiento de tierra, reposición de material, construcción de contenes, relleno debajo acera, construcción de aceras, etc.

Las actividades irán quedando 100% terminadas, procurando tener la aprobación de la supervisión, garantizando que no habrá un re trabajo y que esto pueda generar retrasos a los entregables.



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUISQUEYA

c) Organización y Dotación de Personal. En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.

c) Organización y Dotación de Personal.

A saber, Nuestro personal estará organizado en cuadrillas, teniendo un maestro constructor a la cabeza de cada equipo, que contará con dos albañiles, tres ayudantes y cuatro obreros para garantizar el avance y que la obra sea concluida dentro del tiempo programado.

Las actividades estarán coordinadas siempre por un ingeniero residente que les asignará las áreas a intervenir, le entregara los materiales y equipos, le comunicará del horario de entrada y salida de las áreas de trabajo, etc.

En cada en cada disciplina tendremos un maestro quien será que este coordinando con el ingeniero residente los trabajos a ejecutar cada semana, que deberán estar acorde con el cronograma de ejecución.

En la siguiente tabla mostramos las disciplinas, personal responsable, técnicos y personal de apoyo:

ESPECIALIDAD	FUNCION	ACTIVIDADES
Ing. Residente	Coordinar, supervisar y asegurarse de que se desarrollen las tareas acorde a la planificación, para obtener los mejores resultados en tiempo, calidad y costos.	Coordinar con las autoridades los trabajos a realizar y los tiempos Coordinar con el personal técnico operativo para la ejecución de las actividades Gestionar los materiales y equipos necesarios para la ejecución de las diferentes actividades.
Maestro Constructor	Coordinar con el personal operativo la realización de	Encargarse de distribución de las tareas al personal

ATF



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUISQUEYA

	<i>los trabajos de construcción de excavación, reposición de materiales, contenes y aceras; dentro de esto incluye estar en constante contacto con el Ing. Residente.</i>	<i>operativo en esta materia, encargarse del buen uso de los materiales y equipos, etc.</i>
<i>Albañiles</i>	<i>Ejecutar los trabajos de vaciado y terminación de aceras y contenes, etc.</i>	
<i>Ayudantes Albañileria</i>	<i>Estar en colaboración con los albañiles y ayudantes para la construcción de aceras y contenes.</i>	<i>Encargarse de del soporte en todo momento a los albañiles para la ejecución de los trabajos de construcción.</i>
<i>Obreros</i>	<i>Apoyar a los ayudantes y albañiles para la construcción de las aceras y contenes, además del material de relleno y excavaciones.</i>	<i>Soporte a ayudantes y albañiles</i>


Ing. Wady Tejada Fernández